

EXP-UNC 7384/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, **0 5 NOV 2008**

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que a fojas 1 la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" solicita autorización para encargar al personal docente de esa dependencia que lista a fojas 2, tareas especiales, en la modalidad de asignación complementaria, correspondientes al mes de julio de 2008; y

CONSIDERANDO:

Las razones que avalan el pedido y que explicita el Sr. Director del citado establecimiento en su referida nota;

Que la erogación que demande dicho encargo será atendida con fondos de los Recursos Propios –Fuente 12– de esa Escuela;

Sendas informativas que producen a fojas 4 la Dirección General de Personal, a fojas 5 la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a fojas 7 la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos;

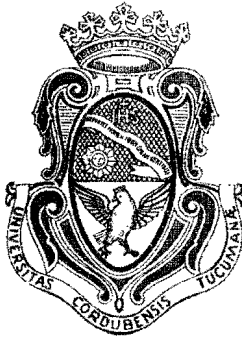
Por ello, y teniendo en cuenta que el acto encuadra en las disposiciones de las Resoluciones HCS 133 y 158/96, con los límites fijados por la R.R. 59/02 y R.HCS 1/02,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a abonar, con fondos de sus Recursos Propios (Fuente 12), asignaciones complementarias al personal docente que se detalla a fs. 2, la cual constituye el anexo de la presente, correspondientes al mes de julio de 2008, por el monto que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el monto que se ha determinado para cada agente lo es con carácter de máximo durante el período solicitado, pudiendo los montos ser ajustados en menos, de acuerdo al informe de la División de Personal respecto al efectivo registro de asistencia y puntualidad en el lapso correspondiente.



EXP-UNC 7384/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 3°.- Declarar que lo dispuesto precedentemente se encuadra en la normativa de las Resoluciones HCS 133 y 158/96, con los límites fijados por la R.R. 59/02 y R.HCS 1/02.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Dirección General de Personal.

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3220

Anexo "A" (Autorización Sra. Rectora)

(A pagar c/ haberes de AGOSTO 2008)

PERSONAL DOCENTE

"ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS":

(Trabajos realizados en Julio 2008)

Legajo	Agente	Cód. cargo	Monto Asignac. Complem.
11706	Soler, Guillermo	305	388,00
12729	Altamira, María Cristina	311	40,00
12835	Lescano, Esilda	304	100,00
18243	Bústinza, María Rosa	306	90,00
19396	Nuñez, Adriana María	305	80,00
19525	Ledesma, Graciela	311	80,00
22718	Romero, Marina Beatriz	240	388,00
32202	Martinez Liprandi, Horacio	311	100,00
32234	Tobares, Graciela	235	279,04
34652	Pizarro, Juan	314	469,52

TOTAL ASIGN.COMPL. DOCENTES	2.014,56
------------------------------------	-----------------

El importe se atiende con **Fuente 12 - Recursos Propios** de la dependencia (Ord. 4/95), en el marco de las Resoluciones H.C.S. 133/96 y 158/96, R.R. 59/02 y R.H.C.S. 1/02. Los montos de c/u podrán ser ajustados en menos de acuerdo al efectivo registro de asistencia en el período correspondiente, descontando los días que no asistieron (lic., justif., paros, etc.).-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ESC. S. DE COMERCIO

SECRETARÍA ORGANIZ. ADMINISTRATIVA

Sec. Sup. Com. Manuel Belgrano - U. N. 6

CAREL JULIO PONCE LA FORGUE

VICE DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Esc. Sup. Com. M. Belgrano- UNC



[Signature]

Prof. Cr. JOSÉ A. GARRIDO
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA